DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

LLAMADO MOPC Nº 52/2022

Asunción, 06 de septiembre de 2022.-

VISTO: Que el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones ha convocado el **LLAMADO MOPC N° 52/2022, LICITACION PUBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA PARA LOCACIÓN DE INMUEBLES DE OFICINA PARA SUPERVISION, MONITOREO, EQUIPO ADMINISTRACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE AMPLIACIÓN Y DUPLICACION DE RUTAS PY02 – ID. 416.267**, cuyo acto de recepción y apertura de propuestas se realizó el 08 de agosto de 2022, conforme al siguiente detalle:

N°	EMPRESAS	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO
1	UNIVERSAL S.A.	1.680.000.000.-

CONSIDERANDO: Que el artículo 27 de la Ley 2051/03 "de Contrataciones Públicas" que reza:... "*COMITÉS DE EVALUACIÓN. Las Convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes, conformado por los funcionarios que se requieran y con la asistencia técnica profesional externa que se llegare a estimar conveniente*".

El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas.

La calificación que realice el Comité de Evaluación invariablemente se apegará a la ley y a los criterios establecidos en las bases de la licitación pública.

Que, atendiendo a lo expuesto en el artículo que antecede, la Máxima Autoridad Institucional resolvió establecer criterios a ser aplicados para la conformación del Comité de Evaluación de Ofertas para los procesos de contratación llevados adelante por esta institución, a través de la Resolución MOPC Nº 92 de fecha 25 de enero del 2021 y Resolución MOPC Nº 219 de fecha 17 de febrero de 2021.

Que, a través de la **Resolución MOPC N° 1839 de fecha 10 de agosto de 2022**, la Máxima Autoridad Institucional ha conformado el Comité de Evaluación de Ofertas para el llamado que nos ocupa.

Que, conforme a la Resolución antes citada los miembros designados para la composición del comité de evaluación del presente llamado son: Arq. Josefina Romero; el Ing. Rodolfo Segovia y el C.P. Santiago Ayala.

Que, a través de la **Resolución NOPC N° 1919 de fecha 22 de agosto de 2022,** la Máxima Autoridad Institucional ha designado al Ing. Rubén Andino en reemplazo del Ing. Rodolfo Segovia.

C.P. Santiago Ayala
Coordinador UEPE

I. Análisis de la Capacidad Legal de los Oferentes.

En este aspecto y a los efectos de proceder a la evaluación detallada de las ofertas presentadas, a través del Memo CEO N° 610/2022 de fecha 10 de agosto, se solicita la Asistencia Técnica a la Dirección de Asuntos Jurídicos, con lo que se procede al análisis del cumplimiento de los requisitos de capacidad legal de la oferta presentada en el cual se expone cuanto sigue;

Arq. Josefina A. Romero S.
Jefe de Gabinete
MOPC

Ing. Rubén Andino Lezcano
Encargado de Despacho
Vice Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones